MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL DE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZETH PAOLA CORTINA MARTINEZ Identificación: 1.065.617.793 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 49B N° 10B – 06 Teléfono de contacto: 3044550112 E-mail de contacto: cortinamartinezlizethpaola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. KAREN CHAVES ESCOBAR Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO Resolución de nombramiento (00000316 de 10 de enero de 2025) Teléfono de contacto:3102438714 E-mail de contacto: Karen.Chaves@Buzonejercito.Mil.Co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 049-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :25-46-101038728 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/01/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 9225 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCTIO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias

	jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

	21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

<table>
<tr><td></td><td>

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RADICADO TRAMITE</th><th>TRAMITE REALIZADO</th><th>FECHA DE GESTION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2025325000713021</td><td>RESPUESTA PQRS. 1159121 JUAN CARLOS CERVERA GONZALEZ</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2025325000716711</td><td>RESPUESTA PQRS. 1159737 JOSE REINER PEREZ VARON</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2025325007895893</td><td>REMISIÓN POR COMPETENCIA RAD. 1159737 - JOSE REINER PEREZ VARON</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>4</td><td>2025325000718021</td><td>RESPUESTA PQRS 1160575 JHOJAN EFREN AUDOR FACUNDO</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2025325000719421</td><td>RESPUESTA PQRS 1160098 - JOHN CARLOS DIAZ MOSQUERA</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>6</td><td>2025325000720751</td><td>RESPUESTA PQRS. 1160019 JOSE DE JESUS TIMOTE ALVAREZ</td><td>ABRIL DE 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	7	2025325000721631	RESPUESTA PQRSD. 1160063 JOSE FREDY ARROYO TORO	ABRIL DE 2025	
	8	2025325000723161	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2024340002179552 DUVAN ANDRES PORTILLO CULCHAC	ABRIL DE 2025	
	9	2025325000741901	RESPUESTA PQRSD 1160901 - JORGE ELIECER VILLAMIZAR NIETO	ABRIL DE 2025	
	10	2025325000743261	RESPUESTA PQRSD. 1160849 - JUAN CARLOS CASTAÑEDA OSPINA	ABRIL DE 2025	
	11	2025325000746061	RESPUESTA PQRS. 1160936 JORGE LUIS ORTIZ MONTAÑO	ABRIL DE 2025	
	12	2025325000747641	RESPUESTA PQRS. 1161066 JUAN PABLO CARDONA RODRIGUEZ -	ABRIL DE 2025	
	13	2025325000748921	ALCANCE RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - PQRS DANIEL ALVEIRO MUÑOS CADAVID - PQRSD 1153909 ? 2025325000604641	ABRIL DE 2025	
	14	2025325000749651	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? PQR NO 1161910, DANIEL ALEXANDER CAMARON MORA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1005035951.	ABRIL DE 2025	
	15	2025325000751131	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. 2024340002176462 JAVIER ABELARDO MARROQUIN BARRETO	ABRIL DE 2025	
	16	2025325000752151	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025340000349432 JUAN CARLOS NAVARRO BERMUDEZ	ABRIL DE 2025	
	17	2025313008445743	REMISIÓN POR COMPETENCIA OFICIOS NO. 2025699004583233 ? 2025699002241843 Y 2025699002241843.	ABRIL DE 2025	

	18	2025325000760121	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - 2024340001933632 - JUAN SEBASTIAN RIVERA MARIN	ABRIL DE 2025	
	19	2025325000765951	RESPUESTA PQRSD. 1161821 REINEL DE JESUS MACHADO MACHADO	ABRIL DE 2025	
	20	2025325000766201	RESPUESTA PQRSD. 1161593 - HUGO HIRLAN GARCIA URREGO	ABRIL DE 2025	
	21	2025325000769501	RESPUESTA PQRSD. GLORIA NANCY CARDONA	ABRIL DE 2025	
	22	2025325000769591	RESPUESTA PQRSD 1161269 GUSTAVO ADOLFO PORRAS POLO	ABRIL DE 2025	
	23	2025325000769621	RESPUESTA PQRSD. 1161764 JAIME OBREGON MORENO	ABRIL DE 2025	
	24	2025325000769651	RESPUESTA PQRSD. 1161929 - JAIR VALLANUEVA POLANCO	ABRIL DE 2025	
	25	2025325000769671	RESPUESTA PQRSD. 1161937 JHON PAWER TOVAR MENDOZA	ABRIL DE 2025	

	26	2025325000769691	RESPUESTA PQRSD. 1162229 JORGE ANDRES LEIVA MORANTES	ABRIL DE 2025	
	27	2025325000775041	RESPUESTA PQRSD.1162229 - JORGE ANDRES LEIVA MORANTES	ABRIL DE 2025	
	28	2025325000775641	RESPUESTA PQRSD. 1162417 - JORGE ENRIQUE GUZMAN ROJAS	ABRIL DE 2025	
	29	2025325000791191	RESPUESTA PQRSD. 1162496 JUAN DIEGO AGUIRRE GARCIA	ABRIL DE 2025	
	30	2025325000792001	RESPUESTA PQRSD. 1162508 - JOSE AVELARDO DIAZ VILLAMIZAR	ABRIL DE 2025	
	31	2025325000792301	RESPUESTA PQRSD. 1162868 - JUAN PABLO PEÑALOZA LEON	ABRIL DE 2025	
	32	2025325000793481	RESPUESTA PQRSD. 1163677 JORGE ANTONIO MADARRIAGA	ABRIL DE 2025	
	33	2025325000795291	RESPUESTA PQRSD. 1163759 LUIS ALBERTO CAMARGO SANTOS	ABRIL DE 2025	

	34	2025325000796171	RESPUESTA PQRSD. 1163201 - LEYDER CHIQUILLO VILLAMIZAR	ABRIL DE 2025	
	35	2025325000797661	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2024340002176362 DIEGO LEON HURTADO HERNANDEZ	ABRIL DE 2025	
	36	2025954009073913	REMISION POR COMPETENCIA DERECHO DE EPTICION 1164806	ABRIL DE 2025	
	37	2025325000805611	RESPUESTA PQRSD. 1162889 - JUAN MANUEL SANCHEZ SERRANO	ABRIL DE 2025	
	38	2025325000806731	RESPUESTA PQRSD. 1162836 KEVIN DAVID SANCHEZ ORTIZ	ABRIL DE 2025	
	39	2025312000811471	ASUNTO: ENVIÓ POR COMPETENCIA REFERENCIA: CREMIL 2025010949 RADICADO: ORFEO NO. 2025301000341302	ABRIL DE 2025	
	40	2025325000811661	RESPUESTA PQRSD. 1163631 JHON STEVEN URREA HOYOS	ABRIL DE 2025	
	41	2025325009190733	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PQRSD. 1163631	ABRIL DE 2025	
	42	2025325000812951	RESPUESTA PQRSD. 1163449 JORGE LUIS MENDOZA MORENO	ABRIL DE 2025	

	43	2025325000813331	REMISION TRIBUNAL MEDICO LABORAL - PQRSD. 1163449	ABRIL DE 2025	
	44	2025325000830241	RESPUESTA PQRSD. 1164094 JEFERSON ANDRES RAMIREZ FRANCO	ABRIL DE 2025	
	45	2025325000831211	RESPUESTA PQRSD.1163982 JOHN JAIRO LOSADA BARRERA	ABRIL DE 2025	
	46	2025325000831281	RESPUESTA PQRSD. 1165016 JUAN DIEGO FONSECA AVILA	ABRIL DE 2025	
	47	2025325000831391	RESPUESTA PQRSD. 1164596 JUAN ESTEBAN BURITICA	ABRIL DE 2025	
	48	2025325000831401	RESPUESTA PQRSD. 1164701 - JULIO CESAR RODRIGUEZ	ABRIL DE 2025	
	49	2025325000838651	RESPUESTA PQRSD. 1164609 JUAN DAVID ROJAS QUINAYA	ABRIL DE 2025	
	50	2025325000839281	RESPUESTA PQRSD. 1164948 JULIO CESAR SANCHEZ	ABRIL DE 2025	
	51	2025325000839931	RESPUESTA PQRSD. 1164901 LAURA CAMILA CARDENAS LONDOÑO	ABRIL DE 2025	
	52	2025340000518382	SOLICITUD DE HISTORIAS CLINICAS JOSE ASDRUBAL BAUTISTA CC 4223826	ABRIL DE 2025	
	53	2025340000518662	SOLICITUD RENUNCIA CONCEPTO MEDICO SEÑOR JUAN CARLOS LOPEZ ARISTIZABAL	ABRIL DE 2025	
	54	2025340000518852	SOLICITUD ORDEN DE CONCEPTO CIRUGIA MAXILOFACIAL DEFINITIVO FERNANDO MANUEL QUIMBAYO ROMERO CC 1007613858	ABRIL DE 2025	

	55	2025251009666163	SOLICITUD PROBATORIA	ABRIL DE 2025	
	56	2025340000519452	DERECHO DE PETICION REVISION DE EXPEDIENTE SEÑOR ALVARO ANTONIO GIRALDO BUITRAGO	ABRIL DE 2025	
	57	2025325000868351	RESPUESTA PQRSD. 1165495	ABRIL DE 2025	
	58	2025325000868401	RESPUESTA PQRSD. 1165420 JHON JAIRO VALENCIA CORDOBA	ABRIL DE 2025	
	59	2025325000868681	RESPUESTA PQRSD. 1165500 JOSE ALEXANDER IPIA MUÑOZ	ABRIL DE 2025	
	60	2025325000870351	RESPUESTA PQRSD. 1165987 HECTOR ARMANDO SANCHEZ CARO	ABRIL DE 2025	
	61	2025325000871481	RESPUESTA PQRSD. 1165723 HECTOR VALENCIA CORDOBA	ABRIL DE 2025	
	62	2025325000872181	RESPUESTA PQRSD. 1165958	ABRIL DE 2025	
	63	2025325000873841	RESPUESTA PQRSD. 1165913	ABRIL DE 2025	
	64	2025325000876101	RESPUESTA PQRSD. 1165965 JOSE ENRIQUE JORGE SALAZAR	ABRIL DE 2025	
	65	2025325000876151	RESPUESTA PQRSD. 1165705 JOSE IGNACIO SERNA MARTINEZ	ABRIL DE 2025	
	66	2025325000884591	RESPUESTA PQRSD. 1166234 HERNAN PATIÑO RODRIGUEZ	ABRIL DE 2025	
	67	2025325000886321	RESPUESTA PQRSD.1166335 JERSON ANDRES MENDOZA GONZALEZ	ABRIL DE 2025	
	68	2025325000887651	RESPUESTA PQRSD. 1166425 JESUS ANTONIO POLO	ABRIL DE 2025	

69	2025325000894601	RESPUESTA PQRSD. 1166602 - JHON JAIME CASTILLO TOLEDO	ABRIL DE 2025	
70	2025325000900991	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD.2025340000031972	ABRIL DE 2025	
71	2025325000902171	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2024340002176422 ANDRES FELIPE ROJAS POSADA	ABRIL DE 2025	
72	2025325000902491	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2024340001902872 JOSE JAIR ROMERO SALAZAR	ABRIL DE 2025	
73	2025325000902821	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. 2024340001898632 JAVIER MEDINA RUBIO	ABRIL DE 2025	
74	2025325000904761	RESPUESTA PQRSD. 1167323 JAVIER HUMBERTO CORREA LONDOÑO	ABRIL DE 2025	
75	2025325000905101	RESPUESTA PQRSD. 1167319 JHOBANNY FLOREZ TRUJILLO	ABRIL DE 2025	
76	2025325000905801	RESPUESTA PQRSD. 1167042	ABRIL DE 2025	
77	2025325000905851	RESPUESTA PQRSD. 1168276 HELMER ALONSO ZULETA PEREZ	ABRIL DE 2025	
78	2025325000913871	RESPUESTA PQRSD. 1167970 JHON FREDY GUTIERREZ ZULETA	ABRIL DE 2025	
79	2025340000566102	SOLICITUD DEL SEÑOR ERNESTO ALEXANDER AREVALO GRISALES	ABRIL DE 2025	
80	2025325000916131	RESPUESTA PQRSD. 1167775 - JHON JAIRO VALENCIA CORDOBA	ABRIL DE 2025	
81	2025367010370493	REMISIÓN POR COMPETENCIA AL OFICIO RADICADO N 2025100000841091 MDN-COGFM-COEJC-1.10 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025	ABRIL DE 2025	
82	2025340000566892	SOLICITUD RENOVACIÓN CONCEPTOS MÉDICOS RADICADO RE20240111000859 SV(P) HECTOR GABRIEL LOZANO RAMIREZ	ABRIL DE 2025	

	83	2025340000566932	DERECHO DE PETICIÓN CC 91.517.441 BERNARDO FONSECA SARMIENTO1	ABRIL DE 2025	
	84	2025325000921591	RESPUESTA PQRSD. 1167915 JAIRO AUGUSTO VASQUEZ CLAVIJO	ABRIL DE 2025	
	85	2025325000921601	RESPUESTA PQRSD. 1167826 JEFERSON STANLY RODRIGUEZ PEÑA	ABRIL DE 2025	
	86	2025325000929851	RESPUESTA PQRSD. 1168288 HERNANDO VIÑA LEDEZMA	ABRIL DE 2025	
	87	2025325010524603	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	ABRIL DE 2025	
	88	2025325000932271	RESPUESTA PQRSD. 1168068 HEIDER SEBASTIAN HIGUITA ZABALA	ABRIL DE 2025	
	89	2025325000933171	RESPUESTA PQRSD.1167461 JHONY DONEY LARRAHONDO GARCIA	ABRIL DE 2025	
	90	2025325000940841	RESPUESTA PQRSD. 1168676 JHONATHAN ALEXANDER RUIZ GONZALES	ABRIL DE 2025	
	91	2025325000942051	RESPUESTA PQRSD. 1168506 JEREMIAS BERNATE	ABRIL DE 2025	
	92	2025325000942521	RESPUESTA PQRSD. 1169537 WILMER EDILSON TAPIERO MENDOZA	ABRIL DE 2025	
	93	2025325000942761	RESPUESTA PQRSD. 1168933 JOHN STEVEN ARDILA ZULETA	ABRIL DE 2025	
	94	2025325000943641	RESPUESTA PQRSD. 1168968 - ELIZABETH IBARRA ROSERO	ABRIL DE 2025	
	95	2025325000945141	RESPUESTA PQRDS. 1168915 JAVID JULIO VEGA	ABRIL DE 2025	
	96	2025325000946341	RESPUESTA PQRSD. 1169535 - JOSE ALEX ORTIZ GONZALEZ	ABRIL DE 2025	

97	2025325000951331	RESPUESTA PQRSD. 1169509 ALVARO ORTEGA PABON	ABRIL DE 2025	
98	2025325000956831	RESPUESTA PQRSD. 1169477 PABLO MIGUEL RANGEL DUARTE	ABRIL DE 2025	
99	2025325000957121	RESPUESTA PQRSD. 1169473 DIEGO FERNANDO QUINTERO MONTES	ABRIL DE 2025	
100	2025325000959171	RESPUESTA PQRSD. 1170053 JESUS ANDRES SANCHEZ NARVAEZ	ABRIL DE 2025	
101	2025325000960801	RESPUESTA PQRSD. 1170034	ABRIL DE 2025	
102	2025325000962161	RESPUESTA PQRSD. 1170027 WILSON VILLANUEVA FERRER	ABRIL DE 2025	
103	2025325000977231	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD.20243380010183921UIS CARLOS GÓMEZ TURIZO	ABRIL DE 2025	
104	2025325000978941	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2024850028436433 JUAN JOSE PENAGO GOMEZ	ABRIL DE 2025	
105	2025325000980201	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025340000566632 JHONATAN ESTIVEN SANCHEZ MAYORGA	ABRIL DE 2025	
106	2025325000981251	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2025340000519382 JOSE RICARDO AMAYA GUTIERREZ	ABRIL DE 2025	
107	2025325000981391	RESPUESTA PQRSD.1171003 HELD RETTIS SERRANO	ABRIL DE 2025	

	108	2025325000981421	RESPUESTA PQRSD. 1171122 JIMMY VALENCIA ANDRADE	ABRIL DE 2025	
	109	2025325000987561	RESPUESTA PQRS. 1170476 GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	ABRIL DE 2025	
	110	2025325000989181	RESPUESTA PQRSD. 1170552 JAVIER HUMBERTO CORREA LONDOÑO	ABRIL DE 2025	
	111	2025325000991791	RESPUESTA PQRSD. 1170735 JHON MELLER ANDRADE NARVAEZ	ABRIL DE 2025	
	112	2025325001000101	RESPUESTA PQRSD. 1171102 HUGO FERNANDO TASCON RUIZ	ABRIL DE 2025	
	113	2025325001001051	RESPUESTA PQRSD. 1171518 JHOISON SOSA QUINTERO	ABRIL DE 2025	
	114	2025325001002651	RESPUESTA PQRSD. 1171198 JOHN QUITIAN SIERRA	ABRIL DE 2025	
	115	2025325001004021	RESPUESTA PQRSD. 1172185 JOHN ALEXANDER MONTOYA CANO	ABRIL DE 2025	
	116	2025325001006651	RESPUESTA PQRSD. 1171438 HERNANDO MENDEZ RODRIGUEZ	ABRIL DE 2025	

	117	2025325001007371	RESPUESTA PQRSD. 1171957 JHON JAIRO VALENCIA CORDOBA	ABRIL DE 2025	
	118	2025325001008041	RESPUESTA PQRSD. 1172069 JORGE ENRIQUE GUZMAN ROJAS	ABRIL DE 2025	
	119	2025325001008321	RESPUESTA PQRSD. 1172095 JORGE LUIS ESCIPION PETRO	ABRIL DE 2025	
	120	2025325001008391	RESPUESTA PQRSD. 1172521 JOSE ARLEY MONTAÑEZ FERNANDEZ	ABRIL DE 2025	

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: PROTECCIÓN — Valor Pago: $ 243.200 Obligación: SALUD — Entidad: NUEVA EPS — Valor Pago: $ 190.000 Obligación: ARL — Entidad: POSITIVA — Valor Pago: $ 8000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL _X_ TOTAL**

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **ABRIL DE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 049-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TE. KAREN CHAVES ESCOBAR
Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO
Resolución de nombramiento (00000316 de 10 de enero de 2025)